



BAJO RESERVA

El misterio del Covid del AMLO

::::: Como ya es costumbre, en la Presidencia de la República y la Secretaría de Salud se echan la bolita para no informar sobre qué médicos atendieron el padecimiento que tuvo el presidente **Andrés Manuel López Obrador** hace dos semanas. En la solicitud 331000123000929, a Presidencia de la Repú-



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Andrés Manuel
López Obrador

blica, se solicitó el nombre de los médicos que lo atendieron cuando dio positivo a SARS-CoV-2. Sin embargo, la dependencia señaló que quien tenía esta información era la Secretaría de Salud. Esta Secretaría respondió que ante "la naturaleza" de la solicitud remito acudir a Presidencia de la República. El problema, nos hacen ver, es que hoy gracias a la oposición del partido oficial, el Inai no pudo sesionar, y obligar a la Presidencia o la Secretaría de Salud, a entregar la información. Una muestra, nos hacen ver, de la utilidad del Inai, frente a lo que es considerado "el mundo ideal" de la opacidad, que permite que algo tan sencillo, como saber quiénes atendieron el Covid del Presidente, sea algo tan misterioso.

El nuevo brazo político de AMLO y la 4T

::::: Nos comentan que en los últimos días ha salido a relucir un nuevo brazo político del presidente López Obrador. Se trata de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF), la cual, hasta inicios de este año había tenido un perfil bajo, por no decir nulo. Nos detallan que, desde febrero la dependencia federal, encabezada por **María Estela Ríos González**, ha emitido nueve comunicados en los cuales destaca la cantidad de adjetivos y descalificaciones. Nos comentan que en realidad es parte de una estrategia para reforzar las declaraciones del presidente y que seguirán en lo que resta del actual sexenio, en especial conforme se acerquen fallos relevantes de la Corte, el Tribunal Electoral y el proceso de sucesión.

Las presiones a la Corte

::::: La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el blanco de presiones de uno y otro lado, previo a la discusión del Plan B de la reforma electoral. Por un lado, la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República asegura que, de invalidar el Plan B, la Corte invadiría funciones que solo le corresponden al Poder Legislativo. Por otro lado, opositores a la 4T dejaron correr ayer versiones sobre supuestos votos en contra de algunas ministras y ministros al proyecto de sentencia del ministro **Alberto Pérez Dayán**, que plantea invalidar la primera parte del plan B de la reforma electoral. Se requieren de al menos 8 votos de los 11 que integran en pleno para que el proyecto del ministro Pérez Dayán sea aprobado. Por sus votos, hablarán las y los ministros.